

## CONTENIDO

	Página.
Resumen Ejecutivo	
Introducción	
1. Marco Conceptual	5.
2. Opinión Pública: Las Diversas Posiciones Sobre la Reforma Constitucional.	11.
1. El Sector Gobierno.	11.
2. Los Partidos Políticos.	12.
3. Las Comisiones en la Cámara de Diputados.	16.
4. Los Sindicatos Electricistas.	20.
5. El Sector Empresarial.	20.
6. Organizaciones No Gubernamentales.	20.
7. Otros Actores Sociales.	21.
8. El Estado del Debate sobre la Reforma a los Artículos 27 y 28 constitucionales.	24.
3. Gasto Familiar y Tarifas.	25.
ANEXOS.	
1. El Sector Eléctrico en el Marco de la Planeación para el Desarrollo Vs. el V Informe de Gobierno.	29.
2. Destino de los Recursos de las Desincorporaciones.	35.
BIBLIOGRAFÍA.	37.

## Resumen Ejecutivo

El propósito del presente trabajo es conocer los principales efectos sociales que puede tener la *Reforma de los Artículos 27 y 28 de la Constitución en Relación a la Participación de la Iniciativa Privada en el Sector Eléctrico en Nuestro País mediante Concesiones y Permisos*.

La investigación se divide en tres grandes apartados que son: Marco Conceptual, Opinión Pública: Las Diversas Posiciones sobre la Reforma Constitucional y, Gasto Familiar y Tarifas.

Los objetivos del análisis fueron a) Relacionar el Marco Conceptual en la doctrina de la Política Social, en la normatividad y en las responsabilidades de la Secretaría de Energía, b) Determinar las posiciones de los distintos sectores sociales con base en sus opiniones sobre los efectos de la Reforma a nivel social, y c) Presentar cómo el gasto familiar tiene estrecha relación con tarifas o subsidios, a la vez que es punto de convergencia del marco conceptual y las opiniones de los diversos sectores sobre los efectos de la Reforma.

La importancia del servicio de energía eléctrica para las familias, ya sea por considerarse una necesidad básica o por ser uno de los servicios de la Canasta Básica en los que más se gasta, determinó los resultados del análisis, los cuales pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Que las posiciones de los distintos sectores sociales, en torno a la Reforma, son encontradas;
2. Que la discusión central del debate es la relación subsidio – tarifas;
3. Que el debate podría requerir profundizarse, con base en estudios más amplios y más específicos en cuanto a los efectos sociales de la Reforma, pero con enfoques más microeconómicos que macroeconómicos;
4. Que con base en lo precario de los niveles de bienestar de gran parte de la población una probable alza en las tarifas repercutiría en menores posibilidades de cubrir sus necesidades básicas. Esto, considerando que el Índice Nacional de Pobreza permite determinar, a través de la ponderación de cinco necesidades básicas, cuales familias son consideradas en pobreza extrema;
5. Que entre estas necesidades esta la electricidad y;
6. Que cualquier variación a la baja en la satisfacción de las necesidades básicas, obliga a miles o quizá millones de mexicanos, con niveles precarios de bienestar, a sumarse a los –según datos oficiales- aproximadamente 26 millones de pobres extremos.

## La Reforma del Sector Eléctrico: Principales Efectos Sociales.<sup>1</sup>

### Introducción

Las reformas constitucionales, con motivo de la posible privatización del Sector Eléctrico, son un tema que toca las fibras políticas y sociales de nuestro país, sobre todo después de los resultados de otros procesos de desincorporación y el avance persistente de la pobreza extrema.

Este trabajo tiene como propósito conocer los posibles efectos sociales de la *Iniciativa para la Reforma de los Artículos 27 y 28 en relación a la Participación de la Iniciativa Privada en el Sector Eléctrico en Nuestro País Mediante Concesiones y Permisos*.

Para realizar el análisis se desarrolló una investigación documental de tipo descriptivo en fuentes oficiales y bibliohemerográficas.

El documento se divide en tres apartados y dos anexos<sup>2</sup>:

El Marco Conceptual presenta la concepción de política social, resaltando sus fines en términos de asistencia, bienestar y equidad. El concepto de política de desarrollo social integral que trata de cubrir los fines de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), indicándose sus dos grandes vertientes: a) las de cobertura general o acciones amplias y b) las acciones dirigidas. Asimismo se abordan las trece líneas de acción que tratan de conferir el carácter integral a dicha política.

Se abordan los aspectos que toca el último informe de gobierno respecto al desarrollo social, tratando de correlacionarlos con el Índice Nacional de Pobreza (INP), el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y la Canasta Básica. Estos últimos permiten ubicar el objeto específico del análisis: **el gasto de los hogares en electricidad**, como una de las principales variables que nos permite ubicar los efectos sociales de la iniciativa de reforma de los artículos 27 y 28 constitucionales. Asimismo se incluyen los conceptos fundamentales que tienen relación con la política social en la normatividad del sector.

Los efectos sociales de la reforma se analizan en el segundo apartado. Fundamentalmente a partir de informes oficiales, libros, revistas y diarios, los cuales trataron sobre el debate de la iniciativa, de febrero a la fecha. Dentro de los efectos se habla de soberanía, empleo, tarifas, bienestar social, crecimiento económico y subsidios; sin embargo, es la posible alza de tarifas uno de los elementos que más preocupa a los grupos

---

<sup>1</sup> El presente trabajo fue realizado en la División de Política Social del Servicio de Investigación y Análisis del Sistema de Integral de Información y Documentación del Comité de Biblioteca de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura, México, Septiembre de 1999.

<sup>2</sup> El anexo uno refuerza el Sector Oficial del apartado dos, tratando de analizar si se cumplen las expectativas de los planes al contraponerlos al quinto informe de gobierno. El anexo dos presenta el destino de los recursos de las Desincorporaciones, en una forma “cuasi” oficial, por tratarse de una publicación del encargado de las Desincorporaciones por parte de la Secretaría de Hacienda en el periodo tratado

sociales de menores ingresos y oportunidades. Esto se refleja en que las posiciones de los distintos sectores sociales se identifican con estos grupos.

El último apartado trata sobre gasto familiar y tarifas. Aquí se relaciona el gasto promedio por familia con el gasto en electricidad, partiendo de la premisa de que se incrementen las tarifas -que es una tendencia marcada y altamente probable a lo largo del análisis-. A manera de conclusión se pretende mostrar la repercusión que tendría en la canasta básica la posible alza de tarifas, tomando en cuenta la diferente distribución del ingreso de las familias mexicanas.

Para el efecto es conveniente recordar que, según datos oficiales, hay en México aproximadamente 26 millones de pobres extremos. Asimismo, debe quedar señalado que para obtener el Índice Nacional de Pobreza se consideran 5 necesidades básicas: ingreso por persona, nivel educativo promedio por hogar, disponibilidad de espacio de vivienda, **disponibilidad de electricidad -combustible para cocinar-** y disponibilidad de drenaje. Cualquier variación a la baja en la satisfacción de estas necesidades, arrojará miles o quizá millones de pobres extremos adicionales a los que ya existen.

## 1. Marco Conceptual

Este apartado presenta un análisis que relaciona el marco conceptual en la doctrina, en la normatividad y en las responsabilidades específicamente de la Secretaría de Energía, con los efectos sociales, los cuales van desde conceptos tan amplios como el interés público, hasta otros tan concretos como las tarifas. Asimismo da pie al análisis de los efectos y posiciones que se ventilan en los medios, y que se van definiendo conforme el debate sobre la iniciativa de reforma se amplía y profundiza.

### La Política Social

En el marco del análisis sobre los efectos sociales de una política de gobierno es central la premisa de que “la política social ha sido producto de los modelos de desarrollo experimentados sobre nuestra sociedad y, al mismo tiempo, instrumento de política pública para compensar las fallas generadas por dichos modelos: la pérdida de la lealtad corporativa de los trabajadores, la marginalidad, la inflación, la “pobreza extrema” e incluso la crisis financiera.”<sup>3</sup>. En este sentido, la política social juega un papel que se equipara y acompaña con los procesos de modernización y reestructuración económicos.

Al ser entendida como el “instrumento creado para mejorar los niveles de vida de la población”<sup>4</sup>, la noción de política social necesariamente nos remite a “las desigualdades distributivas en el ingreso y la riqueza, así como a bloqueos en el acceso a las oportunidades que supuestamente crea el sistema económico y que, por ello, pueden considerarse legítimamente como bienes públicos.”<sup>5</sup>

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) considera al desarrollo social en dos grandes vertientes: la de cobertura general o acciones amplias, como educación, salud, seguridad social, capacitación laboral y vivienda y la de acciones dirigidas hacia el combate a la pobreza y apoyo a grupos vulnerables y regiones con alto grado de marginación.”<sup>6</sup> Para cumplir con su objetivo general que es elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos, en especial de quienes padecen los rezagos más apremiantes.<sup>7</sup>

La política social así concebida contiene tres fines principales: “...el primero tiene que ver con la idea de **asistencia**, con referencia a la acción de proporcionar los mínimos de subsistencia a un conjunto de individuos carentes de él.”<sup>8</sup> El otro tiene que ver con la noción

<sup>3</sup> Gutiérrez, Garza Esthela, El Debate Nacional, 1ª edición, Editorial Diana, México, 1997, pp. 35

<sup>4</sup> **POLÍTICA SOCIAL**: “Ha sido entonces hasta el presente siglo cuando los gobiernos han planteado expresamente la atribución de una política social como el instrumento creado para mejorar los niveles de vida de la población. Los gobiernos de carácter representativo han debido incorporar en su agenda la política social. Lo han hecho, entre otras razones, precisamente porque la ampliación de los derechos políticos de la población –por medio del voto– supuso el surgimiento de un electorado universal cuyas condiciones de vida no tardarían en convertirse en asuntos políticos que se traducirían en demandas sociales.” Trejo, Guillermo, “Contra la Pobreza: por una estrategia de Política Social”, Editorial Cal y Arena, México, 1993, pag. 154.

<sup>5</sup> Alberto Aziz Nasif, (coord), México una Agenda para Fin de Siglo, Cordera, Campos Rolando, “Una nueva Política social: retos y Lineamientos”, pp. 108 y 111

<sup>6</sup> Secretaría de Desarrollo Social, <http://www.sedesol.gob.mx>

<sup>7</sup> SEDESOL, Informe de labores 1998-1999, pag 7.

<sup>8</sup> SEDESOL, Informe de labores 1998-1999, pag 158 y 159. Para efectos del presente trabajo es importante considerar que para determinar el Índice Global de Pobreza, el cual ubica a los pobres extremos, se toman los hogares que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas, que expresan bien la calidad de vida de población ya que seguramente, si un hogar presenta fuertes rezagos en la satisfacción de estas necesidades, con dificultad alcanzará a cubrir otros aspectos importantes como, por ejemplo el de salud. **Las cinco**

de **bienestar** y apela a una relación más comprensiva del conjunto de la sociedad que tiende al mejoramiento de las condiciones de vida del conjunto de la sociedad. El tercer nivel es el referente a la noción de **equidad** relativo a que entre los sectores o estratos de la sociedad las diferencias no rebasan los límites considerados como racionales.<sup>9</sup>

Así mismo, aunque no es tratado con el mismo énfasis por los autores, puede agregarse como un criterio importante el de la **previsión** que es el relativo a evitar condiciones de deterioro tanto de los distintos grupos que forman parte de la sociedad como de los individuos que dan forma al conjunto social.

Para el logro de sus fines la SEDESOL<sup>10</sup> lleva a cabo una Política de Desarrollo Social Integral que se basa en 13 líneas de acción:

1. Acciones asistenciales
2. Formación de capital humano
3. Desarrollo de capital familiar
4. Creación de infraestructura social básica
5. Impulso al desarrollo social productivo
6. Creación de infraestructura física
7. Desarrollo de cadenas de comercialización
8. Enfoque territorial del desarrollo
9. Igualdad de género entre hombre y mujer
10. Atención especial a los pueblos indígenas
11. Impulso a la participación social
12. Visión de largo plazo
13. Consolidar el carácter integral de la política social

Para instrumentar ésta política social se ha dado al Ramo 26 un enfoque integral y federalista y se constituye en un instrumento redistributivo y compensatorio del gobierno federal, de convergencia social y de coordinación interinstitucional e interregional.<sup>11</sup>

Cabe añadir que esta Secretaría tiene a su cargo los principales programas de combate a la pobreza como el Programa Educación, Salud, Alimentación (PROGRESA) y otros de nivel específico en términos sectoriales o territoriales como puede ser el de subsidio a la tortilla o el de regularización de la tenencia de la Tierra.

Actualmente, en México, la política de Desarrollo Social incluye los siguientes aspectos:

1. **Educación**, todos sus niveles, incluida la Capacitación para el trabajo y la Educación a distancia.
2. **Ciencia y Tecnología**,
3. **Cultura**

---

necesidades básicas son: Ingreso por persona, Nivel educativo promedio por hogar, Disponibilidad de espacio de la vivienda, Disponibilidad de electricidad – combustible para cocinar y Disponibilidad de drenaje.

<sup>9</sup> Canto Chac, Manuel y Pedro Salazar Moreno (compiladores), “Reforma del Estado y Políticas Sociales”, Edit. UAM Xochimilco, México, 1994, pag 121 y 122.

Las cinco necesidades “miden la distancia entre la situación observada de cada hogar a una norma mínima socialmente aceptable

<sup>10</sup> Secretaría de Desarrollo Social, <http://www.sedesol.gob.mx>

<sup>11</sup> SEDESOL, Informe de labores 1998-1999, pag 15.

**4. Educación Física y Deporte.**

**5. Salud**, que incluye la cobertura de los servicios a población marginada de zonas rurales y urbanas. El control de los procesos de Descentralización y desconcentración de recursos y facultades de los servicios de salud a instancias locales, Prevención y vigilancia epidemiológica, incluido el control de VIH/SIDA. La Salud infantil y escolar, Salud de la población adulta y anciana y la Regulación y fomento sanitario.

**6. Seguridad Social**, la cual es atendida a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**7. Vivienda**

**8. Armonización del Crecimiento y la Distribución Territorial de la Población**, que a su vez incluye: Población, Familia y Mujer; la promoción del desarrollo equilibrado de las regiones en sus aspectos de Desarrollo Regional, Urbano y Agrario y Combate a la pobreza en el cual se contempla:

- a) Desarrollo de las capacidades de las personas a través del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) y de los Programas alimentarios y de abasto.
- b) El Desarrollo del capital físico, vía el Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Desarrollo de infraestructura social básica en regiones marginadas, la Vivienda y la Telefonía rural. Asimismo para combatir la pobreza se plantea abrir
- c) Oportunidades de ingreso a partir de Apoyos productivos.
- d) Desarrollo de los pueblos Indígenas y
- e) Atención a grupos vulnerables.<sup>12</sup>

Es importante hacer mención sobre los indicadores fundamentales que permiten valorar o medir la pobreza: el Índice Nacional de Pobreza, el Índice Nacional de Precios al Consumidor y la Canasta Básica<sup>13</sup> y ubicar la correspondencia entre los efectos sociales de un política de gobierno para con el concepto de Desarrollo Social y sus componentes mencionados. El punto de convergencia es el Destino del Gasto de los Hogares, a partir del cual se ubica el porcentaje que representa cada artículo o servicio. En este trabajo el servicio a considerar es el de Gasto de Energía eléctrica en los hogares.

Las encuestas que periódicamente realiza INEGI, para determinar el destino del gasto de los hogares consideran los siguientes conceptos:<sup>14</sup>

- Alimentos, Bebidas y Tabaco.
- Vestido y Calzado
- Vivienda y **Servicios**
- Muebles y Accesorios
- Cuidados Médicos de la Salud
- Transporte y Comunicación
- Educación y Esparcimiento
- Otros

<sup>12</sup> Presidencia de la República, V Informe de Gobierno, Ernesto Zedillo Ponce de León, 1999, pp v, vi, vii. En relación a los conceptos que incluye el Gasto en Desarrollo Social Dentro del Gasto Programable, tenemos: Desarrollo Social, Educación, Salud y Seguridad Social, Laboral, Solidaridad y Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano, ecología y agua potable y Programa Social de Abasto (Este subsector se creó en 1992 con recursos que anteriormente se ubicaban en el sector comercio y abasto. Sin embargo, para fines de comparación se presentan datos desde 1991)

<sup>13</sup> **El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador cuya finalidad es la de estimar la evolución de los precios de una canasta básica de bienes y servicios que en promedio consumen las familias mexicanas en un periodo determinado.**

**La canasta básica es un subconjunto de la canasta de referencia utilizada en la elaboración del INPC, seleccionada por los sectores participantes del “PACTO”. A esta selección de productos y servicios genéricos, 84 en total se le designó como “canasta básica”.** “25 preguntas sobre el Índice Nacional de Precios al consumidor”, agosto 1995, Banco de México, <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>14</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, “Estadísticas Históricas de México, tomo I, INEGI, 4ª ed., México 1999, pag 297-304

Por lo tanto, además de ser una necesidad básica, el servicio de **electricidad**, incluido en el rubro de Vivienda y Servicios, es uno de los conceptos de importancia estadística para medir el bienestar, porque, como lo considera el Banco de México es uno de los 20 servicios genéricos en los que más gastan las familias.

El Banco de México ha determinado que las familias mexicanas distribuyen su gasto preponderantemente entre 313 productos y servicios genéricos, entre los cuales se ubican los 84 que constituyen la canasta básica; a su vez de entre estos, son 20 en los que más gastan: Vivienda, pasajes de autobús urbano, gasolina, pasajes de autobús foráneo, automóvil, servicio de cantina, servicio de restaurante leche pasteurizada, **electricidad**, pollo en piezas, servicio telefónico, carne molida de res, tortillas y servicio domestico, bistec de res, servicio de lonchería, pasajes de microbús o peseros, gas doméstico, refrescos envasados y huevo.<sup>15</sup>

Como se puede observar desde el punto de vista Teórico, estadístico y práctico en cuanto a consumo de ingresos, la electricidad es un servicio importante en términos de la política social y de los propósitos del presente trabajo en particular.

### **Los Conceptos sobre Desarrollo Social en la Legislación**

Con respecto a las reformas a los artículos en cuestión, el texto Constitucional contempla los conceptos fundamentales que han de cumplirse en la función del Estado y del gobierno **en bien de la sociedad en general**. Lo mismo que en cuanto al papel del Estado como regulador de la provisión de bienes y servicios. Conforme al texto de la iniciativa tenemos que:

“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el **interés público**, así como el de regular, en **beneficio social**, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una **distribución equitativa de la riqueza pública** cuidar de su conservación, lograr el **desarrollo equilibrado** del país y el **mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana**”...<sup>16</sup>

Para cumplir con lo anterior:

“Las leyes fijarán bases para que se señalen **precios máximos a los artículos**, materias o productos que se consideren necesarios para la **economía nacional** o el **consumo popular**, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que **intermediaciones innecesarias o excesivas que provoquen insuficiencia en el abasto**, así como el **alza de precios**. La ley **protegerá a los consumidores** y propiciará su organización para el mejor **cuidado de sus intereses**”....<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Op. Cit., “25 preguntas sobre...”

<sup>16</sup> Poder Ejecutivo Federal, Iniciativa de Reforma Constitucional, Art. 27, <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

<sup>17</sup> Poder Ejecutivo Federal, Iniciativa de Reforma Constitucional, Art. 28, <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

En materia de Energía Eléctrica el Ordenamiento Constitucional confiere - dentro del Ejecutivo - a la Secretaría de Energía las atribuciones necesarias, a fin de cumplir con el **interés público, social y de comunidad.**

Así, la Responsabilidad de la Secretaría de Energía es:<sup>18</sup>

“... conducir, controlar y ejercer la Política Energética del País realizando sus actividades en forma sistemática y programada conforme al Sistema Nacional de Planeación Democrática con base en las **políticas y prioridades del Desarrollo Nacional** que se establezcan; **impulsar proyectos de inversión en el Sector de la energía, en los que se fomente la participación de los particulares, en los términos de las disposiciones legales aplicables, ...**”<sup>19</sup>

Para cumplir con esas responsabilidades la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su Artículo 33 dice que:<sup>20</sup>

“A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Conducir la política energética;

VII.- **Otorgar concesiones**, autorizaciones y permisos en materia energética, conforme a las disposiciones aplicables

VIII.- **Realizar y promover estudios e investigaciones sobre ahorro de energía, estructuras, costos, proyectos, mercados, precios y tarifas, activos, procedimientos, reglas, normas** y demás aspectos relacionados con el sector energético y proponer en su caso, las acciones conducentes;

De los ordenamientos aquí citados podemos desprender que la “Iniciativa para la Reforma de los Artículos 27 y 28 constitucionales en Relación a la Participación de la Iniciativa Privada en el Sector Eléctrico en Nuestro país Mediante Concesiones y Permisos”, en términos de los efectos sociales, debe responder a la importancia que este servicio representa para las familias mexicanas, sobre todo de las de menores recursos.

Así, los ordenamientos que abordan la materia de energía eléctrica dejan ver que sus efectos sociales involucran el **interés público**, por tratarse de un recurso necesario para **la economía nacional** o del **consumo popular**, lo cual se aprecia al ver que es un artículo que integra la **canasta básica**, que es tomado como representativo –ente otros- para las encuestas nacionales de destino del **gasto familiar**; asimismo ya que es uno de los artículos en los que más gastan las familias mexicanas. En términos mas simples, se trata de una de las **cinco necesidades básicas** que determinan si un hogar debe o no ser considerado **pobre extremo**.

También hay efectos que atañen al **beneficio social** porque es un servicio que se supone que **distribuye equitativamente la riqueza pública**, no obstante este objetivo puede verse alterado por intermediaciones innecesarias o excesivas que provoquen insuficiencia en el abasto y alza de precios, afectando así los intereses de los consumidores directos.

Es de señalarse también que existen 5 criterios para definir las tarifas reguladas, entre los que se encuentra la **equidad** que se cumple cuando cada consumidor tiene el

<sup>18</sup> INAP, La Organización de la Administración Pública en México, página 255

<sup>19</sup> Para conocer el proceso de Planeación en relación al Desarrollo Nacional, consúltense los artículos 25 y 26 de la constitución.

<sup>20</sup> INAP, La Organización de la Administración Pública en México, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pag. 255

mismo tratamiento tarifario que el resto de los clientes de su clase y las clases se definen solo en función de los costos que ocasionan a las empresas prestadoras del servicio.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> El Régimen tarifario del Servicio público de Electricidad (Resolución JD-211 de 26 de marzo de 1998 y JD-219 de 31 de marzo de 1998) establece las reglas relativas a los procedimientos, metodologías, fórmulas, estructuras, opciones, valores y, en general, a todos los aspectos que determinan las tarifas sujetas a regulación. Los criterios para elaborar las tarifas de electricidad, en orden de prioridad son: Suficiencia financiera, Eficiencia económica, Equidad, Simplicidad, Transparencia. Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99, Marzo de 1999, SIID, Comité de Biblioteca e Informática, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura., pag 105

## **2. Opinión Pública: Las Diversas Posiciones Sobre la Reforma Constitucional.**

En este apartado se analizan, a través de la opinión pública, las posiciones de los distintos sectores sociales, tratando de encontrar el hilo conductor que nos lleve a la ubicación de los principales efectos a nivel social.

Las posturas sobre la reforma a los artículos 27 y 28 constitucionales y en su caso a la privatización, desincorporación o reestructuración se abordan a partir de los sectores sociales representativos por sus opiniones, o por su influencia para cambiar o decidir sobre una política de Gobierno. Estas opiniones se han retomado de la prensa nacional, con el fin de presentar un panorama general en cuanto a la aceptación o rechazo de la Reforma, a las propuestas o reflexiones; al planteamiento de efectos positivos, negativos o en su caso a la exposición de cifras concretas

### **1. El Sector Gobierno**

El Presidente Zedillo ha externado en la prensa que abrir la inversión en el sector eléctrico es un paso más que no violenta la Constitución; por el contrario, la fortalece en tanto que corresponsabiliza al sector privado y al gobierno en el desarrollo económico del país. Todo esto está sostenido en la eficiencia, donde el mercado juega una parte del proceso económico y la asignación de recursos para resolver las dificultades tanto sociales como regionales, generadas por la falta de estructura; esto se constituye en un aspecto de la justicia social que la propia Constitución señala.<sup>22</sup>

Por su parte el Secretario de Energía, Luis Tellez ha dicho que la iniciativa de reforma al sector eléctrico en nada atenta contra la soberanía del país, sino, por el contrario, la fortalece, pues hará más competitiva a la planta productiva nacional, más sólida la estructura financiera del Estado y permitirá destinar más recursos a programas sociales. Ha dicho que se reducirán los subsidios en las tarifas residenciales y agrícolas, que llevarán a éstas a un punto de equilibrio entre costos y precios.<sup>23</sup> También ha expresado que “hay un compromiso del Estado por mantener los subsidios para que los consumidores esenciales sigan utilizando el servicio de energía eléctrica.”<sup>24</sup> Y en cuanto a una posible oposición a la Reforma ha externado que “Rechazar la privatización de la industria eléctrica obligaría al Estado a desviar recursos de otras actividades.”<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Ernesto Zedillo Ponce de León, en la revista Siempre, página 49, 18 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Marzo de 1999, SIID, Comité de Biblioteca e Informática, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura.

<sup>23</sup> Luis Téllez Kuenzler, en el periódico El Universal, página 8, 16 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>24</sup> Luis Téllez Kuenzler, en el periódico Excelsior, página 4, 17 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>25</sup> Secretario de Energía en el periódico La Jornada, página 3, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

Por su parte, Mauricio Taussaint, Subsecretario de Operación Energética de la Secretaría de Energía en la conferencia “Privatización del Sector Eléctrico”, expuso su confianza en que la propuesta del Ejecutivo para reformar al sector eléctrico sea discutida y razonada responsablemente por el congreso de la Unión y se emita de manera adecuada una legislación que dé certeza para generar un cambio estructural y confiable en dicho rubro.

En la misma conferencia afirmó que el sector requiere se invierta en la generación de energía y en reforzar las regiones de distribución con el fin de garantizar el suministro futuro, dijo que no debe verse con desconfianza esta apertura ya que cuando existe una inversión debidamente regulada y supervisada por el Estado, trae consigo la generación de nuevos empleos. Apuntó que cualquier proyecto debe tomar en cuenta a los trabajadores y en cuanto a la oposición al proyecto mostrada por el SME, enfatizó que las autoridades de la SE, CFE y LyFC, continuaran dialogando para convencer a los trabajadores que realmente se requiere incrementar la productividad y la propuesta del Ejecutivo es un esquema factible para ello. El rango estimado para modernizar la industria, afirmó el funcionario, es de 250 mil millones de pesos, de los cuales la mitad aproximadamente estaría destinado a la generación y a la distribución; si no tenemos energía eléctrica no podremos avanzar en el desarrollo del país, dijo. Asimismo consideró que la industria eléctrica requiere de modernizarse ya que existen plantas con más de 15 años de antigüedad y por ende están rezagadas técnica y eficientemente. Descartó que el Estado sea ineficiente para prestar el servicio eléctrico a la población, pero recalcó que el entorno ha cambiado y no existen soluciones mágicas para modernizar al sector, ya que no existen más recurso que los que el país tiene actualmente.”<sup>26</sup>

Estas posiciones, sin embargo no han planteado la parte concreta de los efectos de tipo social, más bien han enfatizado los efectos de tipo económico pero macro y no micro, que es el nivel en el cual se reflejan los efectos en los grupos y sectores sociales más desprotegidos.<sup>27</sup>

## 2. Los Partidos Políticos

### Partido Acción Nacional (PAN)

La opiniones al interior del PAN reflejan, en términos generales, una posición favorable respecto a las reformas a los artículos 27 y 28. Sin embargo, existe una cierta vaguedad en los planteamientos porque lo mismo hablan de un “desarrollo del Sector Eléctrico”<sup>28</sup>, de una “conversión de empresa pública de Estado a empresa pública de Mercado”<sup>29</sup>, de una “privatización”<sup>30</sup>, de “este tipo de reformas”<sup>31</sup>, de “una verdadera

<sup>26</sup> Reyes Soto Cesar, El Heraldo, 21 de septiembre de 1999, pag. 7

<sup>27</sup> Para profundizar en las posiciones de tipo oficial, las cuales en términos generales tratan de justificar su iniciativa—lo cual es lógico— se ha desarrollado un análisis de los documentos oficiales relacionados con el tema en el anexo 1 “El marco de la planeación para el Desarrollo Vs. El V Informe de Gobierno” en el cual se analiza el discurso oficial contra los resultados a la fecha en cuanto a los efectos sociales de la iniciativa.

<sup>28</sup> Sen. Luis Mejía Guzmán, en el periódico La Jornada, página 12, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>29</sup> Vicente Fox Quesada, en el periódico La Jornada, página 7, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>30</sup> Sen. Fco. Xavier Salazar, Epoca, 19 de Septiembre de 1999, pag. 42.

<sup>31</sup> Rocha, Alberto, Excélsior, 13 de Septiembre de 1999, pag. 5

reestructuración del Sector Eléctrico”<sup>32</sup> o simplemente se habla de “un cambio de estructura, de mentalidad”. Esta vaguedad o dispersión origina que la justificación sobre las reformas, al interior de este partido, aparezcan en ocasiones hasta contradictorias.

Los argumentos anteriores plantean que la reforma “debió de presentarse al inicio del sexenio”, que “la Industria requiere inversión y el gobierno no esta en condiciones de hacerla” o que mientras el PRI siga en el gobierno “no existe la confianza de que se de una privatización exitosa”.

Las razones más puntuales, sin que se den datos específicos, hablan de que el proceso de reforma debe darse porque existe “sobredemanda”, sin embargo no se requiere una “privatización” sino una reestructuración<sup>33</sup>.

Por otro lado se plantea que es muy simplista suponer que “con la participación de la iniciativa privada se va a solucionar el problema del sector eléctrico cuando en realidad lo que se requiere es un cambio de estructura, de mentalidad, que se promueva una verdadera competencia”<sup>34</sup>.

En cuanto a los efectos, plantea en general efectos positivos que se basan en la “competitividad”, estos son: La garantía de abasto, el suministro más eficiente y barato, la “reducción de costos y el mejoramiento de las operaciones”, la mayor recaudación de impuestos, mejores salarios y mejores precios para el consumidor.

Es importante enfatizar que hay planteamientos respecto a que el tema “debe ser estudiado a profundidad”<sup>35</sup> o de que la provisión debe garantizarse en condiciones adecuadas de calidad y precio para que la expansión tenga efectos, en última instancia, sobre el desarrollo del aparato productivo y sobre los niveles de vida de las familias<sup>36</sup> aunque en ambos casos no se dice quién, cómo y de que forma lograrlo.

Es decir, las funciones de la Secretaría de Energía contenidos en el Art. 33 fracción VIII que hablan de **“Realizar y promover estudios e investigaciones sobre ahorro de energía, estructuras, costos, proyectos, mercados, precios y tarifas, activos, procedimientos, reglas, normas y demás aspectos relacionados con el sector energético y proponer en su caso, las acciones conducentes”** aparentemente no se ha desarrollado en términos de convencer a los distintos actores sociales, entre los que se encuentra este partido político.

Se observa una dispersión en cuanto a la crítica sobre la Reforma y una justificación prematura en cuanto a efectos positivos de la misma. También es posible hablar de la falta de mención en cuanto a posibles efectos negativos sobre la sociedad.

---

<sup>32</sup> Dip. J. J. Rodríguez Pratts, en el periódico el Día, página 4, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>33</sup> Dip. J. J. Rodríguez Pratts, en el periódico el Día, página 4, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>34</sup> Contreras José, PAN - Senado, Francisco Xavier Salazar Saenz, Secretario de la Comisión de Energía, Crónica, 24 de agosto de 1999, pag 12

<sup>35</sup> Dip. Ma. del Pilar Valdez, Epoca, 19 de Septiembre de 1999, pag. 42.

<sup>36</sup> Sen. Luis Mejía Guzmán, en el periódico La Jornada, página 12, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

### **Partido Revolucionario Institucional (PRI)**

La posición del PRI respecto de las reformas al Sector Eléctrico pueden dividirse en dos etapas:

La primera en la cual se argumentaba que abrir el Sector Eléctrico al capital privado no solo es "necesario, sino oportuno para evitar en el futuro problemas de desabasto"<sup>37</sup> y que de no ser así se "paralizarán grandes sectores de la economía."<sup>38</sup> Es decir, había una abierta inclinación a la aprobación total de la iniciativa, fundamentada en "mayor grado de competencia" en la "eficiencia energética y económica" y en la búsqueda de "mayor beneficio por generadores y consumidores". Esto se lograría para el PRI, a partir del criterio de desregulación del sector para lograr menores costos y permitir un servicio que responda a las necesidades de los usuarios por regiones, sin estar supeditados a la capacidad presupuestal del Gobierno Federal<sup>39</sup>.

La segunda, en la cual el partido, con base en el debate suscitado en los medios de comunicación, y aún cuando sigue ratificando su total apoyo a la iniciativa presidencial su discurso se torna más sensible a la soberanía y la rectoría del Estado, lo cual –plantea- a partir de que la CFE "subsista como entidad paraestatal reorganizada para garantizar la seguridad y estabilidad del sistema eléctrico nacional"

En términos sociales habla de "multiplicación de fuentes de empleo, "de derechos laborales"; plantea la atención de "necesidades sociales de electrificación rural a comunidades indígenas y colonias urbanas populares", "criterio de regulación de tarifas", "mecanismos transparentes de subsidios estatales, dirigido a los consumidores que más lo necesiten" o el evitar "prácticas monopólicas y depredatorias, contrarias al interés de los consumidores". Sin embargo, reitera la desincorporación y concesionamiento de bienes públicos del sector eléctrico, aunque propone la participación del Congreso para vigilarla y fiscalizarla.

En el apartado en el que este partido aborda la participación del Sector Social, plantea, -en un proyecto de los senadores-, que "se expedirán las leyes que habrán de regular esa participación".<sup>40</sup> Es decir, este discurso trata de favorecer "un poco más", al sector social, con respecto a la primera etapa, en el cual ya se había dicho decía se "podrá preveer".

En cuanto a cifras específicas, el Diputado Jorge Estefan Chidiac habla de que se podrían incrementar las tarifas 10% a partir del próximo año.<sup>41</sup>(Apoyado en el dato de los niveles de la inflación.)

---

<sup>37</sup> Alvaréz Joaquín, Uno mas Uno, 14 de septiembre de 1999, pag 1-7

<sup>38</sup> Dip. Estefan Garfias, en el periódico El Economista, página 26, 15 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>39</sup> Dionisio Pérez Jácome en la revista Examen, Pág 30, No. 114, Abril de 1999.

<sup>40</sup> Comunicado del CEN del PRI, Revista Gente, No. 48 Septiembre de 1999. En la última etapa del proceso de desincorporación, según el V Informe de Gobierno se habla de que "podrá preverse.... la Participación social" Poder Ejecutivo Federal, 5º Informe de Gobierno, México, 1999, pags. 431,436 y 437

<sup>41</sup> El Universal, Francisco Arroyo., 24 de septiembre de 1999, pag 22

Se observa que la posición del PRI se ha moderado en cuanto a su discurso respecto a los efectos de tipo social, e incluso, reconoce las consecuencias negativas en cuanto a tarifas.

Conforme al discurso inicial se puede notar una tendencia por retomar parte del discurso opositor a la privatización.

### **Partido De La Revolución Democrática (PRD)**

La postura del PRD es de franca oposición a la “Privatización” y, a diferencia del PAN o el PRI, enfatiza sobre efectos sociales negativos. Es decir, trata de justificar que el sector eléctrico no se entregue al capital privado.

Indica que “la energía eléctrica ha sido subsidiada por el Gobierno Federal y por ello, es cierto que es barata y está al acceso de la mayoría de los mexicanos”. Pero también afirma a favor de esta industria, que “existen contradicciones en cuanto a que la prestación de tan vital energético es de mala calidad”. Con base en lo anterior se atreve a afirmar que la “privatización” puede acarrear problemas irresolutivos que pueden generar un resentimiento tal que desemboque en un “estallido social entre las clases más desprotegidas.”<sup>42</sup>

También como contraparte de los partidos PRI y PAN argumenta, como ejemplos externos, que las empresas privatizadas en Inglaterra generaron utilidades a partir de bajar los costos, vía los despidos masivos y el empleo de fuentes alternativas de generación, y no porque pasara a manos privadas<sup>43</sup>

En este sentido, este partido plantea que sea creada una sociedad nacional de inversión única. Esta permitiría canalizar los fondos para el retiro hacia actividades prioritarias del desarrollo nacional como es desarrollar la electricidad.<sup>44</sup> Esta propuesta se basa en que estos fondos en muy corto plazo alcanzarían montos de 10 mil millones de dólares.

Se observa que hay más indicaciones sobre los efectos sociales negativos que sobre los positivos. También se hacen planteamientos alternativos al uso intensivo de capital privado –como lo plantea el sector oficial-, al endeudamiento público o al planteamiento de que se desviaría el presupuesto que se puede destinar a gasto social. Esta propuesta la basa en canalizar recursos como los de los fondos de ahorro.

---

<sup>42</sup> Dip. Demetrio Sodi de la Tijera, en el periódico El Universal, página 4, 16 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>43</sup> Dip. Luis Rojas Chávez, en el periódico La Jornada, página 26, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>44</sup> González, Víctor, El Financiero, 22 de septiembre de 1999, Víctor González, pag. 12

### **3. Las Comisiones en la Cámara de Diputados**

#### **La Comisión Investigadora de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyFC)**

Esta Comisión Investigadora asume una postura contraria a la privatización del Sector Eléctrico, quizá influenciada por sus miembros de la comisión que pertenecen al PRD o quizá porque tiene más información y por tanto más elementos de juicio. Sin embargo es importante destacar que pese a lo anterior, lo mismo defiende la no privatización, que señala deficiencias, tanto de la empresa y el gobierno, como del sindicato.

Es importante considerar que en contraste con lo vago o general de las opiniones con postura partidaria a ultranza, la comisión argumenta con datos específicos. Inclusive esto subsana ciertas afirmaciones de que para privatizar el Sector Eléctrico se requieren “estudios profundos” -opinión del PAN y del sector Empresarial. Estudios que la normatividad indica que son responsabilidad de la Secretaría de Energía y que los partidos quizá requerirían conocer antes de fijar posturas.

Con el fin de ser objetivos respecto a lo anterior, se retoma la forma en la que esta comisión investigadora ha venido trabajando a efecto de presentar en forma analítica su posición ante las reformas al Sector.

En este sentido se consideran tres momentos relevantes:

Un primer momento es cuando esta comisión investigadora analiza estados financieros de Luz y Fuerza del Centro y, pese a existir desde hace cinco años un proceso de transformación de la empresa que contempló un programa de productividad y de inversiones sustentadas en la planeación estratégica de la empresa, encuentra un déficit de operación que de 1994 a 1998 pasa de 4,911 millones de pesos a 10,000 millones.<sup>45</sup>

Con base en lo anterior la Comisión demanda revisar la planeación estratégica de la empresa, la evolución de los ingresos de explotación que incluyen tarifas, consumos ilícitos, adeudos del gobierno federal y municipal; así como los costos de explotación y los programas de inversión de 1994-1998.

La Comisión Investigadora explica que las autoridades del ramo optaron por una política que limitó la capacidad de generación de la empresa para concentrarse en la transformación y distribución eléctrica en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Asimismo se determinó que la CFE abasteciera a LyFC y se llevaran a cabo acciones para sanear financieramente y mejorar la productividad de esta última. Estas condicionantes arrojaron que hasta 1998 los resultados financieros de la paraestatal son negativos en 21,069 millones de pesos.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> Cuauhtémoc Velasco Piña, Presidente de la Comisión de Investigación del Sector Eléctrico citado en La Jornada, Miriam Posada García, 5 de agosto de 1999, pag 21.

<sup>46</sup> Op. Cit., La Jornada 5 de agosto de 1999

En un segundo momento, el presidente de la Comisión da a conocer un informe en el cual señala ciertos datos sobre hechos concretos, a partir de los cuales se infieren tanto efectos reales sobre consumidores, como medidas a tomar en la empresa, y en su sindicato, entre otras:

- El robo de energía en la zona centro del país paso de 229 millones a 1,500 millones de pesos de 1994 a 1998.
- Las transferencias del gobierno federal en los últimos 4 años, 24,864 millones de pesos.

A partir de los anterior el informe de la Comisión establece que las tarifas de LyFC deben elevarse inmediatamente, para contribuir a mejorar la productividad y para hacerle frente a sus cada vez más elevados costos de operación y para dotar de buena “autonomía de gestión” a la empresa, ya que carece de facultades para solventar sus problemas de orden técnico y financiero, lo cual arroja pérdidas ya, por 54,472 millones de pesos.

En cuanto a la productividad y a la mano de obra, se señala que es necesario que el sindicato mexicano de Electricistas (SME) corrija “los vicios e ineficiencias que han afectado la productividad.”<sup>47</sup> Aunque -se asegura- esto no es la causa de la situación financiera general.

Se asegura en el documento que “la causa del incremento del costo del rubro de servicios personales, es el manejo virtual que la empresa ha hecho para hacer aparecer a los trabajadores como responsables de la situación financiera generada por la dirección de LyFC.” Y señala que la elevación de sus costos de explotación se deben a los renglones “asociados a cargos virtuales, elevación de costos de energía comprada a CFE y elevación de los costos de servicios personales de empleados de confianza son los que han llevado los costos de explotación a elevarse en un 75% contra un decrecimiento de 50% en salarios y prestaciones que se otorgan al apartado sindical”<sup>48</sup>

También indica el documento que “la política de operación y control impuesta a LyFC por el gobierno federal –vía Hacienda, Energía y la Contraloría-, ha ocasionado los resultados negativos que se muestran en sus estados financieros”.

Ante la insuficiencia de ingresos frente a los gastos de operación las transferencias federales significaron de 1994 a 1998, 130 mil 866.2 millones de pesos de los cuales 81% se destinó a CFE y 19% a LyFC.<sup>49</sup>

En un tercer momento, ante la declaración de Luis Tellez de que los legisladores pagarían el precio político de no aprobar la privatización, el Presidente de la Comisión Investigadora respondió que “la generación de energía decreció en el presente sexenio por

---

<sup>47</sup> Franco Sánchez Luciano, Cámara de Diputados, Dip. Cuauhtemoc Velasco, Comisión investigadora de la CFE y LyFC, en el periódico Novedades, 20 de agosto de 1999, p. A-13.

<sup>48</sup> Cantú Escalante, Jesús, Cámara de Diputados, Dip. Cuauhtemoc Velasco Oliva, Presidente de la Comisión investigadora de la CFE y LyFC., El Universal pag 14, 20 de agosto de 1999. Documento elaborado por la fracción parlamentaria del PRD en base a la información que han proporcionado a los legisladores las empresas federales.

<sup>49</sup> Cámara de Diputados, Dip. Cuauhtemoc Velasco, Comisión investigadora de la CFE y LyFC, en el periódico Novedades, 20 de agosto de 1999, Op. Cit.

lo que “es el propio gobierno el que ha propiciado esta situación de bajo crecimiento en la capacidad de generación del sector”.

Cuadro 1: Crecimiento en Generación de Energía Eléctrica

Administración de Miguel De La Madrid	28.08 %
Administración de Carlos Salinas	34.41 %
Administración Actual 1995-1998	11.36 %

Fuente: Elaborado por SIA a partir de información de la Comisión Investigadora de la CFE y LyFC

Durante el periodo 1995-1996, CFE tuvo un superávit de generación cercano a los 10 mil millones de pesos y las transferencias a LyFC iniciaron en 1995.

Por lo anterior, considera que no hay razón ni fundamento para que se haya detenido la expansión de la capacidad de generación. En este sentido, estableció que la Secretarías de Energía y Hacienda han “maquillado” las cifras del sector eléctrico con la finalidad de especular sobre la verdadera situación financiera que guarda. Se quiere demostrar que hay una grave crisis para conducir al sector a la privatización, dijo el legislador.<sup>50</sup>

Por otro lado, la Comisión difundió un estudio en el que se habla sobre precios y rentabilidad a nivel internacional. El estudio “*Panorama General en América Latina sobre las implicaciones de la Privatización del Sector Eléctrico*”, en el que se indica que “con el propósito de atraer compradores y permitirles sus compromisos de inversión, a menudo las tarifas se ajustan previamente en forma muy generosa para las empresas privatizadas” y se retoma el ejemplo siguiente:

Chilgener (Chile) fue seleccionada como la empresa más destacada de su país en 1997, en sólo el tercer trimestre aumentaron sus ganancias respecto del mismo trimestre de 1996 en 87.5 millones de dólares, es decir, el 105.3%.

Si se consideran las 50 empresas eléctricas latinoamericanas es ese mismo trimestre, sus ganancias aumentaron el 31.2%. Tan excesivas son las utilidades, que ellas permiten recuperar en muy corto tiempo el precio pagado.

El EDELNOR de Perú obtuvo 120 millones de utilidades entre 1995 y 1997, lo que representa el 68 % de los 176 millones de dólares que le costo su compra.

A nivel internacional, en una comparativa sobre los precios a consumidores, se observa que el sector residencial sufre mayor alza que el comercio y la industria.

Por ejemplo en Chile de 1986 a 1990 el sector residencial pasa de 6.43 a 10.94 centavos de dólar por Kwh; el sector industrial va de 3.20 a 6.42 centavos de dólar por Kwh; y el sector comercial pasa de 6.57 a 10.15.

Se observa que, entre altos precios y la alta rentabilidad, por un lado los consumidores se ven enfrentados a empresas eléctricas transnacionales cada vez más poderosas. Por otro lado los Estados ven su capacidad y poder de negociación disminuida. Este hecho se demuestra en que las altas tasas de rentabilidad de las empresas eléctricas no tiene relación con el bajo riesgo del Sector. Pero además, se tiene que existen grandes

<sup>50</sup> Cámara de Diputados, Dip. Cuauhtemoc Velasco, Comisión investigadora de la CFE y LyFC, en el periódico Ovociones, Juan Carlos Meza, 3 de septiembre de 1999, pag. 3

masas de trabajadores despedidos, causa importante del posterior deterioro de los servicios<sup>51</sup>.

Se observa que existe un fundamento mayor en cuanto a la posición de esta comisión sobre todo porque muestra sus datos de referencia.

### **La Comisión de Energéticos**

Siguiendo la tónica de la Comisión Investigadora de CFE y LyFC, la posición de la Comisión de Energéticos es que “el proyecto de privatización del sector eléctrico en México es improcedente, porque pone en riesgo la seguridad del servicio; no beneficia al consumidor; generaría un acelerado proceso de extranjerización de la infraestructura generadora de electricidad y, el gobierno perdería el control de dicha industria”. Como apoyo de sus afirmaciones ejemplifica que:

“... las reformas en materia eléctrica en Gran Bretaña obedecieron a un proceso paulatino de privatización iniciado por el gobierno de la señora Thatcher que en aquel momento, supuso que al vender las compañías del Estado a los inversionistas privados, se mejoraría su eficiencia, se aportaría más dinero a la Secretaría de Hacienda de la Gran Bretaña y, se lograría una reducción del Impuesto Sobre la Renta. Se indica que, cuando se dio a conocer el proyecto—en 1987— el gobierno británico no tenía idea de cómo quedaría establecida la estructura eléctrica ni tampoco cómo funcionaría. Asimismo, se menciona que ‘el empleo en esta industria cayó a más del 40%, y que a partir de esta última fecha, hasta el momento no se tienen cifras confiables, porque desde entonces, varias compañías han sido compradas por empresas americanas y éstas se niegan a proporcionar datos certeros sobre las fuentes de trabajo que han generado.’ Desde que se dio el proceso se cerraron laboratorios de desarrollo y de investigación eléctrica, por lo que varios cientos de personas han perdido su trabajo.”

Conforme a lo anterior, el secretario de la Comisión agregó que, “de concretarse la venta de esta industria en México, habría una importante pérdida de fuentes de empleo en el sector, pero, si se crearan estaciones de energía y actividades de transmisión y distribución, se podría compensar la reducción laboral.” Asimismo dijo que México pretende privatizar el sector eléctrico para generar capital, abastecer la demanda de electricidad y extender redes de distribución, de ahí que los objetivos de ambas naciones sean totalmente distintos, por lo que el Secretario de la Comisión criticó que en nuestro país se pretenda impulsar el modelo británico.<sup>52</sup>

Lo anterior podría explicar, de privatizarse la industria y aumentar las tarifas, una caída de la demanda debido a la baja de los salarios reales, del aumento del desempleo y de los niveles de pobreza.

---

<sup>51</sup> Texto reproducido del documento “Panorama general en América Latina sobre las implicaciones de la privatización del sector eléctrico”, editado por la Cámara de Diputados LVII Legislatura, Título de la redacción, Subtítulos del original, en El Día, “La privatización del Sector Eléctrico y sus implicaciones”, 13, 14 y 15 de septiembre de 1999 por Cuauhtemoc Velazco Oliva, pag 22.

<sup>52</sup> Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Boletín No. 1613 del 26 de Septiembre de 1999. <http://www.camaradediputados.gob.mx/sprensa/boletines.html>. Declaración del Secretario de la Comisión de Energéticos, Sergio Benito Osorio Romero.

#### 4. Los Sindicatos de Electricistas.

El **Sindicato Mexicano de Electricistas** opina que con la reforma al sector eléctrico se traicionan los principios de la Constitución que establece que los recursos naturales deben ser propiedad de la Nación y explotarse en beneficio de todos los mexicanos.<sup>53</sup>

También dice que la industria eléctrica, además de recurso estratégico, sirve como un instrumento de justicia social para las colonias populares y las zonas rurales, así como el crecimiento de la pequeña y mediana industria. La política de tarifas eléctricas es subsidio para estos sectores sociales, y también ha sido factor de crecimiento social. El líder sindical, Rosendo Flores, explicó que el sector ha subsidiado racionalmente a las grandes corporaciones económicas y a sectores del gobierno, sea federal, estatal o municipal y con la privatización se provocaría el desempleo, la pérdida de los derechos laborales y aumentarían las tarifas de los servicios, entre otras consecuencias como la agudización de la pobreza y de las penurias para los que menos tienen.<sup>54</sup>

Por su parte el **Sindicato Unico De Trabajadores Electricistas De La República Mexicana** (SUTERM) en voz de la Sección 10 manifiesta su rechazo a la Reforma Constitucional y demás privatizaciones al Sector energético, educación o salud, porque ello vulneraría la soberanía nacional<sup>55</sup>

#### 5. El Sector Empresarial

La opinión del **Consejo Coordinador Empresarial** en relación con los subsidios del sector eléctrico al uso doméstico y áreas rurales, es que deberá hacerse un estudio amplio y serio, no para retirar el apoyo sino para hacerlo más claro y transparente. De tal forma que los beneficios sean recibidos en realidad por quienes más lo necesitan.<sup>56</sup>

#### 6. Organizaciones No Gubernamentales

En cuanto a las ONG's, aproximadamente 80 organizaciones sociales, ratifican su repudio a la iniciativa presidencial de abrir industria eléctrica al capital privado, comprometiéndose a encabezar una lucha común contra la política neoliberal, ya que consideran “insignificantes los recursos que se han aplicado en el sector – por acuerdo de la Secretaria de Energía- desde 1997 a la fecha, principalmente para la expansión de la capacidad instalada de la CFE y LyFC”.<sup>57</sup>

---

<sup>53</sup> Rosendo Flores Srio. General del SME, en Proceso, página 19, 7 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>54</sup> Rosendo Flores, líder del SME en El Día, 28 de septiembre de 1999, pag 4 El dirigente del SME sostuvo que “una acción de ese tipo estaría violentando la constitución y la Ley del Servicio Público de Energía (LSPEE) de 1992

<sup>55</sup> Sección 10 del SUTERM, La Jornada, 1º de agosto de 1999, p. 45

<sup>56</sup> Eduardo Bours, presidente del CCE, en el periódico La Jornada, Página 24, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>57</sup> Martínez, Fabiola, Representantes de mas de 80 organizaciones sociales, incluidos trabajadores de la CFE y paristas de la UNAM., La Jornada, 1º de agosto de 1999, p. 45

## 7. Otros Actores Sociales

Con otros actores sociales nos referimos a aquellos que no se agrupan en alguna organización específica. En general son columnistas, ciudadanos independientes o políticos que emiten una opinión personal. Se incluye en este apartado la opinión de la CEPAL por su relevancia.

Los **argumentos de efectos positivos** que sobre la sociedad se pueden mencionar contemplan los que ejercerán una presión constante para reducir los costos y tarifas, un aumento en la calidad del servicio y el grado de satisfacción de los consumidores. También aquellos que permitirán que los montos de los subsidios a los usuarios residenciales y agrícolas se reduzcan a medida que aumente la eficiencia, lo cual permitirá reducir la carga fiscal y liberar fondos públicos para otros fines de prioridad social y estratégica.”<sup>58</sup>

Por otro lado se dice que al establecer un libre mercado de energía en México se propicia el desarrollo de proyectos que, de concentrarse darán como resultado el ahorro de 15 a 25% en la facturación de consumo eléctrico, tan solo entre consumidores industriales, y en cuanto a la población en general, permitiría una reducción eventual en cinco años en sus tarifas.

Finalmente en cuanto a la relación subsidio-tarifas un estudio de la **Comisión Económica para América Latina (CEPAL)** apunta que en México el subsidio a las tarifas en 1991 era de poco más de 955 millones de dólares y para 1996 de 2,390 millones de dólares. Por lo tanto dice el estudio, el rezago tarifario respecto a la inflación ha provocado la necesidad de privatizar el Sector Eléctrico<sup>59</sup>

Para estos actores sociales con opiniones favorables a la privatización, el problema radica en que para obtener los recursos suficientes para la modernización del sistema eléctrico el gobierno requiere apoyo económico por parte del sector privado e indican que “el gobierno tendría que desviar recursos que le corresponden a prioridades sociales como educación o salud hacia la premura de necesidades que implica el sector eléctrico.”<sup>60</sup>

**Los argumentos sobre efectos negativos** de las reformas a los Artículos 27 y 28 constitucionales en términos generales hacen una crítica a las versiones oficiales favorables a la reforma por carecer de análisis sobre los efectos negativos de la misma. Lo mismo que exponen las contradicciones históricas sobre la evolución del sector, con el fin de argumentar que no se ha fundamentado adecuadamente la reforma citada. Así, la forma de análisis que abordamos es exponer los argumentos en contra con la explicación del actor social en cuestión.

En agosto de 1995 el Presidente Ernesto Zedillo llamó a la CFE “uno de los más firmes pilares de desarrollo del país” y afirmó que ella haría posible electrificar la totalidad del territorio. Informó que estaba garantizada la oferta de electricidad hasta el 2005 (cerca

---

<sup>58</sup> Luis E. Gutiérrez Santos, en la revista Examen, P 54, No 114, Abril de 1999

<sup>59</sup> “Impacto de la Reforma Económica Sobre las inversiones de la Industria Eléctrica en México: El regreso del capital privado como palanca de desarrollo” Víctor Hugo Rodríguez Padilla, ONU/CEPAL, Santiago de Chile, 1999, pag. 19

<sup>60</sup> Yolanda Morales Quiroga, El Economista, pag 3, 24 de agosto de 1999

de 13000 Mega watts). Para cumplir esta meta había cuatro proyectos en construcción, uno por comenzar, cuatro que serían licitados en el año y nueve a concursar entre 1996 y 1998. Los proyectos de transmisión prioritarios estaban organizados en 19 paquetes de obras, cinco se habían licitado, dos en proceso de convocatoria diez programados para convocatoria y dos en el proceso de especificación técnica. Otros 13 paquetes estaban en trabajos de ingeniería preliminar.

En diciembre de 1998, el entonces Director de la CFE declaró que la capacidad comprometida se estimaba ya para ese momento en 7 mil 600 Megawatts y que los restantes 5 mil 589 Megawatts se resolverían en nueve convocatorias que la Comisión emitiría en este año de 1999; **así, concluía, quedaba garantizado el abasto oportuno y eficiente de electricidad para los mexicanos hasta el año 2006.**

Conforme a lo anterior plantea Carlos Montemayor que el presidente debe evaluar la responsabilidad del Sector Energía. Cómo fue posible que en un aspecto primordial para el desarrollo económico y político de México, pudiera contradecirse. Porqué después de tantas declaraciones erróneas, ¿qué garantía tenemos ahora de que la privatización del Sector Eléctrico no pueda ser otro error más grave?.<sup>61</sup>

Luis Tellez, Secretario de Energía dice que la inversión de la CFE para generación y transmisión se ha dado mediante distintos mecanismos financieros y no necesariamente con gasto público directo. Resulta, afirma de antemano Gershenson, que “las últimas plantas generadoras que se han concursado, han sido conforme al esquema de productor independiente de energía, o PIE. Este esquema no involucra, un endeudamiento como tal. A lo que se obliga la CFE es a comprar energía a particulares, a precios muy inferiores que el promedio de venta al público. El precio pactado es de unos tres centavos de dólar por Kilowatt-hora. El precio promedio de venta en 1998 fue equivalente a cinco centavos de dólar que, ya con el IVA, suman casi seis. **El problema es, en todo caso, que la CFE esta asumiendo los riesgos de variables que no dependen de ella.** El peor riesgo para la CFE es el cambiario. Una devaluación y se disparan sus pagos por esa energía.”

Gershenson opina que **el rezago en la capacidad de generación a la que hemos llegado no se debe a la falta de reforma, sino a la reforma anterior**, de los tiempos que se tardó su aplicación, que de hecho no ha concluido, y de que se desmanteló el antiguo sistema de financiamiento –con inversión pública en buena medida- sin tener ya funcionando el sistema derivado de la reforma de 1992. La primera planta que requeriría de la ley modificada en ese año, Mérida III, se empezó a hacer en 1998 y empezará a generar en el 2000. Lo mismo se vuelve a plantear hoy. Se descuida incluso el concurso de nuevas plantas. Esa actitud oficial sí puede generar un nuevo rezago en la capacidad de generación, dentro de unos años y una vez que las plantas ya concursada hayan cumplido su papel y sean insuficientes para atender la nueva y creciente demanda.<sup>62</sup>

<sup>61</sup> Montemayor, Carlos; La Jornada, 15 de septiembre de 1999, pag. 24

<sup>62</sup> Gershenson, Antonio, La Jornada, 12 de Septiembre de 1999, pag 19 “Se diría que los inversionistas no aceptarían correr ese riesgo. Pero tampoco se vale que se le cargue a la CFE un riesgo del que se exime, por ejemplo, a los banqueros, rescatados de las devaluaciones de 1995 a un costo altísimo para el país. En todo caso, la economía nacional en su conjunto, y especialmente sus áreas estratégicas, como el petróleo y la electricidad, requieren de un fondo que sirva de seguro contra los efectos de las devaluaciones. El manejo de este fondo debiera estar fiscalizado por el congreso desde su formación y no solo ya que paso el saqueo para ver cuanto de allí todavía se puede salvar, como en el FOBAPROA.” Gershenson, Antonio, La Jornada, 12 de Septiembre de 1999, pag 19

“Debemos comentar más a fondo estas incongruencias del proyecto presidencial de privatización de este sector. Primero, porque el Dr. Zedillo argumenta que México no puede disponer de 250 mil millones de pesos para la expansión de esa industria. Segundo, por que si pudo, en cambio imponer a todos los mexicanos una deuda como el Fobaproa por más de 600 mil millones de pesos, es decir casi tres veces el dinero necesario para la expansión de la industria de suministro eléctrico”,<sup>63</sup> concluye Carlos Montemayor.

“Que el servicio público de energía eléctrica sea fundamental para la nación, no implica que la única manera de garantizarlo sea que el estado se haga cargo de todas las funciones requeridas para suministrarlo. La apertura del mercado no significa que el gobierno renuncie a sus responsabilidades.

La cuestión ideológica vinculada con el nacionalismo enfrentará ciertas dificultades, sobre todo porque la propuesta se ha interpretado en algunos foros solamente como una privatización, en la que, además de una renuncia parte del patrimonio, los usuarios del servicio quedarán a merced de los intereses privados, cuyo objetivo principal es la maximización de las ganancias”.<sup>64</sup>

Sin embargo, dice Ortega Pizarro que la privatización de la energía eléctrica sería la antesala para el aumento en el precio del suministro. De ninguna manera se va a mejorar el país. Vamos a tener tarifas más altas, un servicio que no va a cambiar sustantivamente. Los recursos que se saquen de la privatización, después vamos a preguntarnos en donde quedaron.<sup>65</sup> “De aprobarse la iniciativa provocará un sinnúmero de despidos de empleados, así como el encarecimiento del servicio eléctrico hasta en 200 por ciento.”<sup>66</sup>

“No hay duda que buena parte de la energía para el futuro del país va a estar subsidiada, porque la gente no puede pagar lo que cuesta llevar los alambres a sus domicilios. Sin embargo habría que profundizar para ver cómo se puede hacer ese subsidio sencillo y transparente.”<sup>67</sup> Pero ya que se dice que “el problema de fondo se concentra sobre la cuestión de los subsidios al consumo de electricidad en hogares y en la agricultura. Como se afirma que ahí reside la causa del déficit que padece la CFE. Extraña que, dentro de esa lógica, no se incluyan estudios formales para reducir los costos de generación y transmisión de electricidad, pues parecería razonable que, el esfuerzo de ajustar las cuentas, se le buscaran soluciones al problema de los dos extremos, para que los sacrificios se distribuyan equitativamente.”<sup>68</sup> Esto conforme a los fines de la Política Social.

---

<sup>63</sup> Carlos Montemayor, en la revista Proceso, página 34, 14 de febrero de 1999

<sup>64</sup> Juan Eibenschutz Hartman, Examen, P 56, No 114, Abril de 1999

<sup>65</sup> Fernando Ortega Pizarro, en la revista Proceso, página 9, 14 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>66</sup> Noé Cruz Serrano, en la revista Epoca, página 16, 8 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>67</sup> Alberto Escofet Artigas, en la revista Proceso, página 22, 21 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>68</sup> Escurdia, Mario, Ovaciones, 6 de mayo de 1991, pag. 3

Además dicha privatización pone en riesgo la unidad nacional al quedar en manos de particulares la determinación de cuántas y cuáles regiones del territorio nacional serían prioritarias para el suministro y cuáles serían relegadas”,<sup>69</sup> expone García Soto.

Un juicio temerario para la población en general la hace Carlos Ramírez, quien dice que: “los consumidores deberán prepararse para lo peor. El único obstáculo para una modernización real de la CFE ha sido el de las tarifas. Los precios al consumidor subsidiados han formado parte de la seguridad política y económica del sistema priísta.”<sup>70</sup>

### **8. El estado del Debate sobre la Reforma a los Artículos 27 y 28 constitucionales.**

Los legisladores priistas en términos generales están a favor. Los panistas, aun cuando aceptan la reforma piden que se hagan estudios a profundidad, pero sobre todo “no parecen dispuestos a pagar electoralmente una factura que toca sensibles fibras relacionadas con la soberanía del país”.<sup>71</sup> Los perredistas se oponen a la privatización. El SUTERM, el SME y las ONG’s la rechazan. La Comisión Investigadora de la CFE y LyFC, lo mismo que la Comisión de Energía, la rechazan aún cuando piden estudios a fondo y aportando datos y ejemplos concretos sobre sus consecuencias negativas. “Algunos especialistas técnicos asumen como realidad la imposibilidad del Estado para atender una demanda de electricidad que crecerá 6 por ciento cada año en los próximos seis y creen que no hay más opción que abrir el sector al capital privado”. Otros técnicos creen que el Estado debe sanear a la CFE y a la LyFC y seguir controlando centralmente esa actividad estratégica. El sector privado del país esta de acuerdo con la iniciativa modernizadora siempre y cuando se clarifiquen los subsidios. Por último; la CEPAL cree que existe un rezago tarifario con respecto a la inflación, lo que hace necesario privatizar.

En las posiciones de los grupos representativos del debate sobre la iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 constitucionales, así como las de otros actores sociales, se observa que en términos concretos la discusión ante la eventual “privatización o reestructuración son los subsidios, las tarifas y el empleo pero se ve claro que es necesario realizar estudios a profundidad ya que esto repercutirá en el gasto familiar y por lo tanto en el nivel de bienestar de la población.

---

<sup>69</sup> Salvador García Soto, en el periódico Crónica, página 10, 19 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>70</sup> Carlos Ramírez, en el periódico El Universal, página 8, 4 de febrero de 1999, Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Op.Cit.

<sup>71</sup> El Herald, 27 de septiembre de 1999, pag 1-9.

### 3. Gasto Familiar y Tarifas

Según las estadísticas del INEGI sobre la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 1989, 1992 y 1994 se observa que el rubro de **vivienda y servicios** –en el que se encuentra la **electricidad**– absorbía, en cuanto al gasto de los hogares, en promedio en 1989, 6.8 %; en 1992, 7.8% y para 1994, 9.0%. Sin embargo, los hogares con menor gasto promedio mensual, fluctúan para 1994, entre 9.31 y 10.97%.<sup>72</sup>

Es decir, a menor ingreso de los hogares mayor proporción del gasto en vivienda y servicios. De aquí se podría inferir que el precio de la electricidad afecta más a los sectores más desfavorecidos económicamente. Si se observa el incremento histórico en el gasto familiar dedicado al rubro, se infiere que de privatizarse o aumentarse sustancialmente las tarifas, se dejará de consumir algún otro producto o servicio en los hogares más pobres. En este sentido, en caso de la privatización de la industria eléctrica “los primeros afectados serían los usuarios del servicio doméstico, que observarían un incremento en las tarifas de más de un 300 por ciento. Mientras en el suministro agrícola se incrementarían en un 200 por ciento. Esto, ya que los concesionarios no estarían dispuestos a mantener el subsidio actual, de un 60 %, que aplica el gobierno federal”.<sup>73</sup> (Véase la tendencia de incremento mencionada en el Anexo 1: El Marco de la Planeación para el Desarrollo Vs. El V Informe de Gobierno.)

#### **Canasta Básica.**

Como ya se trató en el Marco Conceptual, las características del consumo familiar se determinan mediante una encuesta nacional de los productos y servicios que habitualmente demandan las familias mexicanas. Según la Encuesta del Banco de México más reciente, las familias distribuyen su gasto preponderantemente entre 313 bienes y servicios genéricos de los cuales se toma un subconjunto de 84, al cual se les designa **Canasta Básica**.<sup>74</sup> En ésta, los 20 productos y servicios genéricos en los que más gastan las familias mexicanas son: (Ver Cuadro 2)

<sup>72</sup> “Estadísticas Históricas de México, tomo I, INEGI, 4ª ed., México 1999, pag 297-304

<sup>73</sup> Gomez Salgado, Arturo, El Financiero, 15 de septiembre de 1999, pag 27

<sup>74</sup> **El Índice Nacional de Precios al consumidor (INPC)** es un indicador cuya finalidad es la de estimar la evolución de los precios de una canasta de bienes y servicios que en promedio consumen las familias mexicanas en un periodo determinado. Dada la gran importancia que tiene el gasto familiar en el gasto agregado de la economía, las variaciones del INPC se consideran una buena aproximación de las variaciones de los precios de los bienes y servicios comercializados en el país. De ahí que se diga que el principal uso del INPC sea el de estimar la inflación.

**La canasta básica** es un subconjunto de la canasta de referencia utilizada en la elaboración del INPC, seleccionada por los sectores participantes en el “PACTO”. A esta selección de productos y servicios genéricos, 84 en total, se le designó como “canasta básica”. Banco de México, 25 preguntas y respuestas sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor” agosto de 1995. <http://www.banxico.org.mx/>

Cuadro 2. 20 Productos genéricos de la Canasta Básica en los que más gastan las familias mexicanas.

1. Vivienda	11. Servicio Telefónico
2. Pasajes de Autobús urbanos	12. Carne molida de Res
3. Gasolina	13. Tortillas
4. Pasajes de Autobús foráneo	14. Servicio Doméstico
5. Automóvil	15. Bistec de Res
6. Servicio de Cantina	16. Servicio de lonchería
7. Servicio de Restaurante	17. Pasajes de microbuses o peseros
8. Leche pasteurizada	18. Gas doméstico
9. Electricidad	19. Refrescos envasado
10. Pollo en piezas	20. Huevo

Fuente: Banco de México, 25 preguntas y respuestas sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor” agosto de 1995. <http://www.banxico.org.mx/>

Obsérvese que además de ser una de las 5 necesidades básicas para determinar el Índice Nacional de Pobreza, la electricidad ocupa el noveno lugar en cuanto a gasto familiar.

Si nos referimos al porcentaje del gasto por producto o servicio genérico (Ver el Cuadro 3) es preciso enfatizar la importancia que tiene la electricidad como indicador de bienestar. También es importante señalar que es uno de los gastos mas importantes de las familias, sobre todo las de bajos ingresos.

En este sentido la Universidad Obrera ha realizado un estudio en el cual dice que el comportamiento de los precios de la Canasta básica a partir de la devaluación de diciembre de 1994 a la fecha son:

Que una “minipercepción” solo puede comprar el 41.75% de la Canasta Básica, por lo que se requeriría un aumento del 139.51%, a los salarios mínimos para obtenerla. Este aumento no incluye la posibilidad de adquirir otros satisfactores como vivienda, salud, educación y recreación. El costo de la Canasta Básica semanal más elevado se encontró en el área conurbada y la zona oriente, estas áreas se caracterizan por tener mayor densidad de población y menos acceso a las cadenas comerciales.

En relación a la comparativa que nos interesa, en diciembre de 1994, el salario mínimo era de **15.27 pesos, con este salario se podía comprar 88.34 kilowats de luz, para noviembre de 1997 solo se puede comprar con el salario mínimo 39.27 kilowats de luz.**<sup>75</sup>

<sup>75</sup> Laura Juárez Sánchez, Universidad Obrera de México, La Jornada, 21 de octubre de 1997.

Cuadro 3. Porcentajes del Gasto Familiar por Producto o Servicio Genérico

CONCEPTO	Porcentaje
<b>1. Alimentos bebida y tabaco</b>	<b>29.4</b>
Alimentos	27.3
Pan tortillas y cereales	4.8
Carnes	7.2
Pescados y mariscos	1.0
Leche y derivados de leche y huevo	4.5
Aceites y grasa comestibles	0.5
Frutas y Hortalizas	5.5
Azúcar, café y refrescos envasados	2.4
Otros alimentos	1.4
Bebidas alcohólicas y tabaco	2.1
<b>2. Ropa, calzado y accesorios</b>	<b>6.7</b>
<b>3. Vivienda</b>	<b>22.2</b>
Costo de uso de la vivienda	15.7
<i>Electricidad y combustibles</i>	<b>3.3</b>
Otros servicios para la vivienda	3.2
<b>4. Muebles , aparatos y accesorios domésticos.</b>	<b>5.7</b>
Muebles y aparatos domésticos	2.8
Accesorios y artículos de limpieza para el hogar	2.9
<b>5. Salud y Cuidado personal</b>	<b>6.8</b>
Salud	3.4
Cuidado personal	3.4
<b>6. Transporte</b>	<b>15.2</b>
Transporte público	6.7
Transporte por cuenta propia	8.5
<b>7. Educación y esparcimiento</b>	<b>7.7</b>
Educación	4.7
Esparcimiento	3.0
<b>8. Otros servicios</b>	<b>6.3</b>

Fuente: Banco de México, 25 preguntas y respuestas sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor" agosto de 1995.  
<http://www.banxico.org.mx/>

Según datos oficiales si creciéramos a 5% anual durante los próximos 20 años, el ingreso per cápita se duplicaría es decir, que estaríamos en el mismo nivel de 1980 dice la Universidad Obrera. En este sentido, asevera que resulta imposible bajo el esquema de las políticas del gobierno y de las corporaciones financieras se pueda obtener algún beneficio significativo, ya que apuntan hacia la merma del fondo de vida (salarios, alimentación, vivienda, etc.) de la mayoría de la población, la cual hoy resiste al neoliberalismo con la solidaridad, la inventiva popular y la oposición al régimen, sabedora que no puede esperar 20 años por que en ello se le va la vida.<sup>76</sup>

<sup>76</sup> Laura Juárez Sánchez, Universidad Obrera de México, Op. Cit.

Respecto a los planes, propuestas y los resultados del informe –los cuales se muestran en los anexos-<sup>77</sup> se observa que en virtud de la probable reforma, la reasignación de recursos presupuestales para prioridades del desarrollo social, la mitigación de los efectos de la pobreza, la aplicación de subsidios a quienes más lo necesitan, la garantía de abasto en calidad, cantidad, niveles de eficiencia y reducción de costo –a futuro- son los principales planteamientos. Sin embargo, conforme a los resultados del último año, -según el V Informe de Gobierno- se observa un incremento en las tarifas en general y se prevé que se seguirán aplicando ajustes graduales. También conforme al informe se expresa puntualmente que las empresas de participación estatal producto de la Reestructuración del Sector en cuanto a generación, distribución y transmisión, serán desincorporadas. Sin embargo, el énfasis en el complemento de la inversión privada nacional y extranjera es mayor que el relativo a la participación social con recursos de los trabajadores y sus fondos de pensiones.

En este sentido es importante remitirse a Estudios más amplios sobre procesos de privatización y mecanismos de participación social, privada y pública en función de aquellos conceptos que establece el actual texto constitucional, como son interés público; el beneficio social y la distribución equitativa, etc.

De acuerdo al informe, en cuanto a la aplicación de la política social como instrumento para lograr mejorar los niveles de vida de la población, diferenciada en cuanto a los niveles de Asistencia, Bienestar y Equidad, se observa que:

El **Bienestar** se obtendría a largo plazo, vía la reducción de costos y la eficiencia. La **Asistencia** es patente en poblados rurales y colonias populares, las cuales han sido beneficiarios del presupuesto. Sin embargo, serían los afectados ante una eventual alza de tarifas o mala aplicación del subsidio. En cuanto a la **Equidad**, no se plantean mecanismos que la garanticen, en términos de reducir las grandes diferencias entre estratos, salvo en el caso de los subsidios, que según “el espíritu de la Reforma” serán menores que hoy.

La discusión central en cuanto a los efectos sociales quizá se observa en la relación subsidios – tarifas, pero creemos que el elemento central que arroja el análisis es que existe un debate que debe profundizarse con base en estudios más amplios y específicos en cuanto a los impactos sociales de la reforma y no solo en los impactos de tipo macroeconómico. Es necesario llegar al bienestar de las familias, abatir rezagos y pobreza. Aún desde los enfoques económicos, sí, pero debe llegarse a la microeconomía: a los ingresos y gastos de las familias mexicanas.

---

<sup>77</sup> Ver Anexo 2 “El Destino de los Recursos de las Desincorporaciones”

## Anexo 1.

### **El Sector Eléctrico en el Marco de la Planeación para el Desarrollo Vs. El V Informe de Gobierno.**

Este anexo tiene el propósito de complementar la posición del sector oficial en cuanto a la iniciativa de reformas a los artículos 27 y 28 constitucionales. Sin embargo, la forma en que debe leerse este apartado es relacionando los conceptos fundamentales de política social para con los argumentos y efectos tratados por los distintos sectores o actores sociales.

Si se entiende a la Política social **como el instrumento creado para mejorar los niveles de vida de la población**<sup>78</sup> es necesario partir del Marco de la Planeación relacionado con el sector, para saber si en términos de los fines de la política social a saber: **asistencia, bienestar y equidad**, existen propósitos y objetivos, los cuales se comparen contra los resultados concretos en el V Informe de Gobierno. Al conocer lo que se quería – en los Planes- y lo que se ejecutó –en el V Informe- podemos comparar las tendencias o escenarios sobre la iniciativa contra los planteamientos de la opinión pública, en cuanto a los efectos sociales. De tal suerte que podemos llegar a conclusiones y posiciones objetivas.

#### **Los Planes**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) en lo relativo a Desarrollo Social indica que la **acción pública se complementa con la sociedad** y plantea como orientación:

- Establecer **oportunidades equitativas**
- **Ampliar y mejorar Calidad de servicio**, Educación y Vivienda

Para ejecutar esto la Secretaría de Energía en el ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de su misión, debe **responder a las prioridades del Desarrollo Nacional** en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática (Art. 25 y 26 de la Constitución).

Ahora bien, el Sector Eléctrico en el PND es tratado solamente en tres renglones que a la letra dicen: “se aprovecharán las nuevas opciones que ahora ofrece el marco legal, **para dirigir la inversión pública a fortalecer y mejorar la transmisión y distribución, y para alentar la participación privada en la generación de energía eléctrica.**”<sup>79</sup>

El documento que retoma ésto para llevarlo a la práctica es **el Programa Específico del Sector Eléctrico** (en el Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía

---

<sup>78</sup> Ver la cita No. 3, pag. 2

<sup>79</sup> Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000, pag. 5

1995-2000), el cual contempla que “se alentará la participación privada en la generación de energía eléctrica y se fortalecerá la inversión pública en transmisión y distribución”.

Este criterio es base para la **reorganización del subsector eléctrico**, a fin de permitir la participación eficiente en la satisfacción de la demanda.

La reorganización que se plantea:

- ✓ Buscará por niveles funcionales y unidades regionales, que se especifiquen y delimiten las responsabilidades de cada nuevo participante y se evidencien las interrelaciones entre todos.
- ✓ La CFE se ocupará del despacho, transmisión, distribución y comercialización, para fines de la eficiente prestación del servicio público, de la energía generada por productores externos, además de la propia energía producida.
- ✓ La creación interna de centros de resultados (ingresos/costos). Cada centro llevará su propia contabilidad, destacando los ingresos percibidos dentro de su área y el costo de la energía requerido .
- ✓ Con objeto de fortalecer la autonomía de gestión de las entidades públicas del subsector, se propondrán mecanismos que les permitan ejercer sus finanzas conforme a los mejores **intereses** de las empresas y **de la sociedad**.

Luz y Fuerza del Centro será reestructurada, considerando sus procesos operativos básicos; sus recursos humanos y su situación financiera.

Esta reestructuración busca los objetivos siguientes:

- Dedicarse principalmente a la distribución y comercialización, conservando su capacidad de generación.
- Flexibilidad estructural mediante una conveniente desconcentración y descentralización, que le permita reaccionar eficientemente a los **requerimientos de los usuarios**.
- Reducir los costos de operación asociados a ineficiencias operativas.
- Mejorar la calidad y orientar las funciones hacia la **satisfacción de las necesidades de los usuarios**.
- Asignar responsabilidades integrales a cada una de las áreas.”<sup>80</sup>

Aunque en el discurso y objetivos de este programa específico se habla de intereses de la sociedad, requerimientos y satisfacción de las necesidades de los usuarios, en el debate se aprecia que este programa debería ser más explícito y más claro en cuanto a los beneficios reales para la sociedad.

Por otro lado se observa que mientras el PND habla solo de “alentar la participación privada en la generación de energía eléctrica”, en el programa específico del Sector Eléctrico se habla de una reorganización del subsector pero no se puntualiza lo suficiente

---

<sup>80</sup> Poder Ejecutivo Federal, Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000, México, pp. 50-51

con respecto a la forma de **alentar la participación privada**. Quizá esa es la razón que obligó a que se hiciera una propuesta de cambio estructural.

### **Propuesta de Cambio Estructural de la Industria Eléctrica en México, 1999**

Esta propuesta plantea que **el reto** en materia de **transmisión** será modernizar la red y elevar su confiabilidad, su seguridad, así como la calidad de servicio, ya que en años recientes **los niveles de inversión han estado limitados por la escasez de recursos públicos**.

Además agrega que en cuanto a los **propósitos de control**, “el Estado seguirá garantizando el servicio eléctrico: La propuesta de apertura **reconoce que la electricidad es un servicio básico para todos, y para asegurar el suministro a los mexicanos, el Estado seguirá a cargo del cerebro de la industria eléctrica, es decir, de la operación técnica de la red nacional de transmisión de electricidad. También continuará a cargo de la planta nucleoelectrica. Las redes de transmisión y distribución de electricidad seguirán bajo el dominio del gobierno** permitiendo la participación privada en su operación. A través de la ley, el Estado se encargará de velar por la seguridad, confianza, calidad y costo del servicio de electricidad.”<sup>81</sup>

Se observa al igual que en los planes anteriores que en esta propuesta no se aborda el planteamiento sobre beneficios concretos. Además ya se habla de que el gobierno permitirá la **participación privada en la operación**, lo cual se contradice con el PND, el cual solo habla de **transmisión y distribución** en cuanto a inversión pública, y de generación en cuanto al aliento de la inversión privada. Por su lado el programa específico del Sector habla de **despacho** (operación), **transmisión, distribución y comercialización** para CFE y de **distribución y de comercialización** principalmente para LyFC.

### **Exposición de Motivos de la Iniciativa**

La exposición de motivos presentada en febrero de 1999 contempla que:

- Los motivos centrales de la iniciativa son que para el año 2005 la generación debe aumentar cerca de 13 mil megawatts para hacer frente las necesidades del país. Debe aumentar la oferta, al tiempo que se eleva la eficiencia y mejora el servicio.<sup>82</sup>

Lo anterior implica un mayor bienestar tanto por el impacto en el dinamismo de la planta productiva,<sup>83</sup> debido al desarrollo de la industria en algunas regiones y al crecimiento económico del país,<sup>84</sup> como en la calidad de vida de las familias.

---

<sup>81</sup> Secretaría de Energía, Propuesta de Reforma y Beneficios, [www.electricidad.energia.gob.mx](http://www.electricidad.energia.gob.mx)

<sup>82</sup> Extracto de la Exposición de Motivos de la Iniciativa Para Reformar los artículos 27 y 28 constitucionales, en relación a la participación de la Iniciativa Privada en el Sector Eléctrico en nuestro país mediante concesiones y permisos, presentada por el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León el 3 de febrero de 1999, citada en “El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal”, Cuadernos de Apoyo del SIID, Comité de Biblioteca e Informática de la H. Cámara de Diputados, Marzo de 1999, pag. 18.

<sup>83</sup> Exposición de Motivos 3 de febrero de 1999, iniciativa de Reformas a los Artículos 27 y 28 Constitucionales.

<sup>84</sup> Oportunidades de Inversión en el Sector Eléctrico, Secretaría de Energía Agosto de 1999

- Cumplir con las expectativas implicaría destinar recursos cada vez mayores, actualmente se estima en 250 mil millones de pesos,<sup>85</sup> ya que la industria eléctrica es intensiva en el uso del capital,<sup>86</sup> con estos recursos que no se erogarán en el Sector Eléctrico, plantea la iniciativa, podrían satisfacerse los requerimientos para los próximos 10 años en infraestructura hidráulica para proveer de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los mexicanos, o rehabilitar y modernizar el total de los distritos de riego y ampliar la frontera agrícola en 2 millones de hectáreas.

Como condicionamiento de la reforma al Sector eléctrico la iniciativa presenta como argumento que *el considerar a la electricidad como área estratégica a cargo del Estado en forma exclusiva fue el sustento natural para la consolidación de la infraestructura eléctrica nacional. Ahora, las exigencias del sector, los cambios tecnológicos y las condiciones en las que se opera, han dejado de ser compatibles con este esquema: Se requiere de nuevos mecanismos que permitan sumar esfuerzos del sector público, y del sector privado para contar con un suministro suficiente. Además, los desarrollos en comunicaciones y en sistemas de información –dice la exposición- permite la creación de sistemas competitivos cuyo efecto es mayor eficiencia en el suministro y la reducción de costos. Por este motivo, aun contando con los recursos públicos para la expansión del sector, la apertura del mismo ofrecería importantes beneficios para los mexicanos.*<sup>87</sup>

Se observa en términos generales que la iniciativa considera solo los escenarios y efectos positivos.

### **El Sector Eléctrico en el V Informe de Gobierno.<sup>88</sup>**

En relación con sector eléctrico, en el V Informe de Gobierno se apunta:

1. El proceso de reestructuración y modernización del subsector ha permitido elevar los niveles de eficiencia operativo y administrativa, permitiendo la expansión de su capacidad de generación de energía y el fortalecimiento de las áreas de transmisión, transformación, distribución y control. **La inversión pública se ha complementado con la iniciativa privada en proyectos de infraestructura, principalmente en materia de generación.**
2. Se ha promovido el ahorro y uso eficiente de energía, y la protección del medio ambiente.
3. Al reto de contar con la infraestructura que demanda el crecimiento y mantenimiento del aparato productivo y el bienestar de la población, responde la iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 constitucionales, enviada al Congreso el 2 de febrero de 1999; a través de ella se propone **abrir y ampliar los espacios necesarios para la**

<sup>85</sup> Secretaría de Energía, [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx); También aparece en el documento “Propuesta de Re estructuración de la Secretaría de Energía”

<sup>86</sup> Op. cit. “Oportunidades...”

<sup>87</sup> Op. cit. “Exposición de Motivos...”

<sup>88</sup> Poder Ejecutivo Federal. 5º Informe de Gobierno, México, 1999, pags. 431,436 y 437

**conurrencia de la inversión de los sectores público, social y privado en la industria eléctrica**<sup>89</sup>

El Poder Ejecutivo Federal ha desarrollado una propuesta de reforma estructural del sector para atraer capital privado, nacional y extranjero, para el financiamiento de las inversiones **buscando ampliar el espacio presupuestario para atender prioridades del desarrollo social a cargo del Estado.**

Para garantizar una transición ordenada, se proponen tres etapas: primera, **la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro se transformarían en diversas empresas de participación estatal especializadas:** varias empresas de generación y distribución y una empresa de transmisión; segunda etapa el **inicio de operaciones del mercado eléctrico mayorista**, donde participaría la inversión privada, nacional y extranjera, generación y comercialización. Se otorgarían concesiones de transmisión para desarrollar redes no interconectadas al sistema nacional de transmisión. En la última etapa, **las empresas de generación y distribución serían desincorporadas progresivamente; podrá preverse la participación de capital de los gobiernos locales en apoyo al federalismo, así como la participación social con recursos de los trabajadores y sus fondos de pensiones.**

De aprobarse la propuesta, el Estado conservaría el control de la parte fundamental a través de la operación (despacho eléctrico), mantenimiento y ampliación de la red nacional de transmisión y de la propiedad y operación de la generación nucleoelectrónica, y geotermoeléctrica. Adicionalmente, conservaría la propiedad de algunos activos de generación hidroeléctrica y las redes de distribución **como bienes del dominio público de la Federación**, por lo que se prevé el establecimiento de un régimen de concesiones para su explotación. Las nuevas empresas realizarían la explotación de los activos con la obligación de conservarlos, ampliarlos, mantenerlos y restituirlos al Estado al término de la concesión.

**El Estado regularía la seguridad, calidad y tarifas del servicio eléctrico, en beneficio de los consumidores. Además, el gobierno continuaría con los programas de electrificación rural y de colonias populares y establecería una política de subsidios dirigidos a beneficiar a quien más lo necesita.**

La propuesta de reforma forma parte del esfuerzo de cambio estructural. México debe aprovechar la oportunidad para alcanzar los niveles **de eficiencia y bajos costos** que ya tienen las de otros países. También **debe orientar sus recursos para revertir las tendencias de pobreza, desigualdad e insuficiencia** de capital humano. El sector

---

<sup>89</sup> La iniciativa según el informe de gobierno considera que:

- Las expectativas de crecimiento en la demanda, 6 por ciento anual para los próximos seis años, se explica por el crecimiento económico, el crecimiento de la población y su estructura demográfica, y la mejora paulatina de los niveles de vida que suponen mayores consumos de electricidad.
- El reto, es expandir el sistema eléctrico nacional, más de la tercera parte de la capacidad de generación disponible en 6 años. Los sistemas de transmisión y distribución requieren también inversiones para garantizar el abasto continuo, suficiente y de calidad.
- El total de estas inversiones es del orden de 250 mil millones de pesos en dicho periodo, monto que es aproximadamente una cuarta parte del total del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999, y supera el total de recursos que destinará el gobierno a educación y seguridad social durante este año. En caso de que estas inversiones se financiaran, surgiría una presión insoportable sobre el presupuesto federal, en momentos de rezago de necesidades sociales básicas y restricciones de disponibilidad de recursos.

energético debe ofrecer insumos que apoyen la planta productiva nacional y el bienestar de todos los mexicanos.

4. **La política tarifaria** se orientó a apoyar el saneamiento financiero del sector e inducir el consumo racional del fluido eléctrico<sup>90</sup> conforme a lo siguiente:
  - Tarifas Residenciales, de Servicios y para Bombeo Agrícola.- Ajuste mensual de 1.02 por ciento.
  - Tarifas de Uso General en Baja, Media y Alta Tensiones.- Ajustes mensuales ligados a la inflación nacional y los precios de los combustibles.
  - Tarifas Horarias.- Continuó el programa de ampliación de tarifas horarias en media tensión, incorporando gradualmente a los clientes con demandas superiores a 100 Kilowatts (Kw).

**Con estos ajustes, se espera que en 1999 el precio medio de la energía eléctrica llegue a 50 centavos Kwh, o sea 13 por ciento en términos nominales más que el año anterior.**

5. **Los subsidios** otorgados a las tarifas eléctricas en 1998 fueron de 34,810 millones de pesos. 21,644 correspondieron a CFE y 13,166 a LFC. En esta última, el subsidio se descompone en aquél efectivamente destinado a los consumidores (3,958 millones) y la subvención al déficit de operación de la empresa (9,208 millones). Para el cierre de 1999, se estima que los subsidios a la electricidad alcancen un monto de 41,183 millones de pesos. El sector residencial se beneficia con 64.8 por ciento de los subsidios, el industrial con 17.8, el agrícola con 11.1, el comercial con 5.1 y el sector servicios con 1.2 por ciento. Cabe señalar que las relaciones precio/costo por sector tarifario no registraron movimientos respecto a igual periodo anterior.
6. En cuanto a la **Comercialización de energía eléctrica** durante el periodo de septiembre de 1998 a agosto de 1999, el sector eléctrico atendió 22.6 millones de usuarios ... Las ventas internas al público y por sectores ascendieron a 142,006 Gwh y tuvieron las siguientes variaciones en relación a igual periodo anterior: residencial, 7.5 por ciento; comercial, 7.2 por ciento; servicios públicos, 2.3 por ciento; industrial, 4.3 por ciento, y agrícola una disminución en 6 por ciento.
7. **De acuerdo al compromiso social**, la cobertura del servicio durante el periodo es cercana a **95 por ciento** y, para el año 2000, se estima llegar a una cobertura de 96 por ciento del total de la población. **Durante el periodo del Informe, se electrificaron 2,129 centros de población: 1,281 poblados rurales y 848 colonias populares, beneficiando a 492,691 habitantes**, a través de la instalación de 32,025 postes y 2,122 kilómetros de líneas de distribución, con una inversión de 587.5 millones de pesos, monto que representa un incremento de 78.8 por ciento, en términos reales, respecto al mismo periodo anterior.

---

<sup>90</sup> En tal sentido, el 31 de diciembre de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que Autoriza el Ajuste y Modificación de las Tarifas para el Suministro y Venta de Energía Eléctrica

## Anexo 2

### Destino de los Recursos de las Desincorporaciones.<sup>91</sup>

Como punto de referencia sobre la reasignación de recursos que se plantea como base principal de la reforma veamos lo que se tenía hasta 1992. (los datos son consignados en una publicación del FCE por el responsable de la Unidad de Desincorporaciones de la SHCP en ese tiempo).

En 1982 el Estado Mexicano participaba en 63 ramas de actividad económica; en 45 de ellas lo hacía de manera intensiva a través de 1,155 entidades paraestatales en poco más de diez años se retiró completamente de 30 ramas, clasificadas en la división de minería e industria manufacturera y de otros sectores tales como la extracción y beneficio de carbón y grafito; preparación de frutas y legumbres; aceites y grasas comestibles; alimentos para animales; aserraderos, triplay y tableros; industria básica de hierro y acero; restaurantes y hoteles entre otros.

La mayor parte de los países que han emprendido la tarea de privatizar sus empresas se han preocupado por orientar este programa hacia el mejoramiento de la eficiencia en la asignación de los recursos de la economía.

Algunas naciones optaron por “democratizar” el capital de las empresas a través de la asignación de pocas acciones con valor unitario reducido a un gran número de ciudadanos. Esta transferencia de propiedad se realizó a título gratuito o a título honorario a precios muy bajos o mediante anticipos del fondo de pensión, entre otros. En la mayor parte de los casos, este comportamiento condujo a poner en entredicho la eficiencia de las empresas, a que la tenencia accionaria no llegara a los estratos que más lo necesitaban o a que los “nuevos dueños” las vendieran a la primera oportunidad.

Otros países canalizaron los recursos a los sectores con necesidades más apremiantes o a financiar gasto corriente, esto es, incluyeron los ingresos de las ventas directamente en el presupuesto del gobierno.

En México la prioridad ha sido orientar los ingresos, producto de la enajenación, hacia el bienestar de la población. Se tomó en cuenta que se trataba de recursos de carácter transitorio que se recibían una sola vez, por lo que se decidió incorporar los ingresos en un fondo especial, que se constituyera como una reserva para enfrentar acontecimientos adversos inesperados. En Junio de 1992, con estos recursos (Fondo de Contingencia), se canceló deuda por 7,171 millones de dólares, equivalentes (*en 1994*) al 8.9% del saldo contractual. (*La mayor parte fue deuda interna*) De acuerdo con ello, en marzo de 1993 la deuda pública total de México (interna y externa) registró un nivel del 24.3 % como proporción del PIB; esta cifra contrasta con el 62.4% que se observó en 1988.

La aplicación de recursos provenientes de la venta de empresas, los excedentes derivados del menor pago de intereses de la deuda pública y el presupuesto que ya no ha sido asignado a las empresas que se han desincorporado, han permitido que el gasto social

---

<sup>91</sup> Rogozinski, Jacques, La privatización de empresas paraestatales, FCE, 1993, pp. 117-130

del gobierno se amplíe sensiblemente. Al cierre de 1992, este rubro registró un incremento de 57.3% en relación con 1988, en términos reales.

El gasto destinado al **Programa Nacional de Solidaridad** observó en 1992 un incremento del 36.7% con respecto al año anterior. En términos reales esto permitió que 11 millones adicionales de mexicanos tengan acceso al agua potable, que 13 millones dispongan de energía eléctrica y que 8.5 millones cuenten con drenaje.

Cabe hacer mención que el porcentaje del PIB destinado a gasto social es de aprox. 9.1, mientras que países como Zambia, tienen el 9.9; Bolivia 12.6; Colombia 14.6; Chile 15.2; o Francia 33.9<sup>92</sup>. También podría citarse que el rescate de Serfin por 77,000 mil millones de pesos, contrasta en términos de equidad con el presupuesto al Programa PROGRESA con 8 mil millones de pesos para 1999.<sup>93</sup>

---

<sup>92</sup> SHCP, La Jornada, 12 de Septiembre de 1999, pag 22

<sup>93</sup> La Jornada, 12 de Septiembre de 1999, pag 3

## BIBLIOGRAFÍA

### 1. Documentos Oficiales

#### **Poder Ejecutivo Federal**

Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000.

Poder Ejecutivo Federal, Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000, México.

Secretaría de Energía "Propuesta de Re estructuración de la Secretaría de Energía".

Secretaría de Energía, Oportunidades de Inversión en el Sector Eléctrico, Agosto de 1999.

Exposición de Motivos 3 de febrero de 1999, iniciativa de Reformas a los Artículos 27 y 28 Constitucionales.

Poder Ejecutivo Federal, Iniciativa de Reforma Constitucional, Art. 27.

Poder Ejecutivo Federal, Iniciativa de Reforma Constitucional, Art. 28.

Presidencia de la República, V Informe de Gobierno, Ernesto Zedillo Ponce de León, 1999.

Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, Informe de Labores 1998-1999

Banco de México, "25 preguntas sobre el Índice Nacional de Precios al consumidor", agosto 1995.

INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, "Estadísticas Históricas de México, tomo I, INEGI, 4ª ed., México, 1999.

#### **Internet**

Secretaría de Energía, Propuesta de Reforma y Beneficios,

[www.electricidad.energia.gob.mx](http://www.electricidad.energia.gob.mx)

Secretaría de Energía, [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx)

Secretaría de Desarrollo Social, <http://www.sedesol.gob.mx>

Banco de México <http://www.banxico.org.mx/>

#### **Poder Legislativo**

Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99, Marzo de 1999, SIID, Comité de Biblioteca e Informática, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura.

Cuadernos de Apoyo, El Sector Eléctrico en México y otros países del mundo, Cambio de Régimen Legal DG-10-99 Anexo, Marzo de 1999, SIID, Comité de Biblioteca e Informática, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura.

Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Boletín No. 1613 del 26 de Septiembre de 1999.

#### **Internet**

Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión <http://www.camaradediputados.gob.mx/sprensa/boletines.html>.

## 2. Libros

Alberto Aziz Nasif, (coord), México una Agenda para Fin de Siglo, Cordera, Campos Rolando, “Una nueva Política social: retos y Lineamientos”. Jornada Ediciones, UNAM, 1996.

Canto Chac, Manuel y Pedro Salazar Moreno (compiladores), “Reforma del Estado y Políticas Sociales”, Edit. UAM Xochimilco, México, 1994.

Gutiérrez, Garza Esthela, El Debate Nacional, 1ª edición, Editorial Diana, México, 1997.

Instituto Nacional de Administración Pública AC, La Organización de la Administración Pública en México. Noriega Editores e INAP, México, 1999.

INAP, La Organización de la Administración Pública en México, Ley Orgánica de la Administración Publica Federal.

Rogozinski, Jacques, La privatización de empresas paraestatales, FCE, 1993.

Trejo, Guillermo, “Contra la Pobreza: por una estrategia de Política Social”, Editorial Cal y Arena, México, 1993.

“Impacto de la Reforma Económica Sobre las inversiones de la Industria Eléctrica en México: El regreso del capital privado como palanca de desarrollo” Víctor Hugo Rodríguez Padilla, ONU/CEPAL, Santiago de Chile, 1999.

## 3. Documentos de Opinión Pública

### **Revistas**

Crónica.

Epoca

Examen.

Gente.

Proceso.

### **Periódicos**

(Se presentan en orden alfabético.)

Desde Febrero de 1999:

El Día.

El Economista.

El Financiero.

El Universal.

Excélsior.

Novedades.

Uno mas Uno.

Ovaciones.